

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JOHN FABER RODRIGUEZ BETANCOURTH
Demandado: ANGELLY XAMIRA QUIROZ MACHADO
Radicado: 500013110002-2019-00313-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de septiembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Se tiene por notificada de manera personal a la demanda ANGELLY XAMIRA QUIROZ MACHADO, en representación de su menor hijo JOHN SNEYDER RODRIGUEZ QUIROZ, en este proceso y dado que vencido el término legal concedido la citada señora no se pronunció en forma alguna respecto al trámite del proceso, se dispone:

Designar al(a) abogad (a) John Fernando Benitez Diaz
con dirección de ubicación Calle 32 #41-49 of. 101 of. 101
número de contacto telefónico 3015444737 y correo electrónico,
mbezas@outlook.com

de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado como Curador Ad-Litem para que represente en el trámite del proceso al menor JOHN SNEYDER RODRIGUEZ QUIROZ, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 47 del CGP. Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes

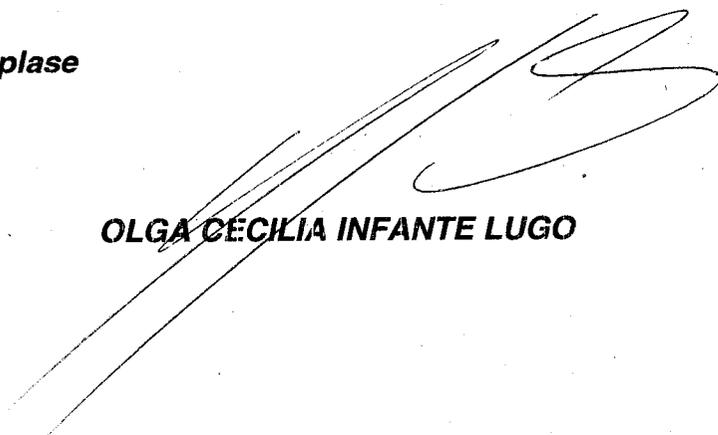
Téngase por notificados de la admisión de la demanda a la delegada del ICBF y de la Procuraduría de Familia.

Se le requiere a la demandada ANGELLY XAMIRA QUIROZ MACHADO, para que en el término de cinco (5) días aporte el nombre y dirección de domicilio y/ o laboral del presunto padre biológico del menor JOHN SNEYDER RODRIGUEZ QUIROZ, so pena de continuar el trámite del proceso, en el estado en que se encuentra.

Vencido el término concedido que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO